Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22482

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO - PLURIANUAL 2015 - 216". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 07 de setiembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1680 de fecha 07 de setiembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudican los items Nros. 2 y 3 y se declara desierto el item Nro. 1, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 "Adquisición de merienda escolar – alimento sólido – Plurianual 2015/2016", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 298.306 de fecha 20 de agosto de 2015, han presentado ofertas las firmas: VEGA S.A., TOVATO C.I.S.A., GRANOS Y ACEITES S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA y GIRASOL S.A;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de setiembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28°, y 30° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61° y 62° el Decreto N° 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Declarar Desierto los ÍTEM 1 – PALITO/ROSQUITA, del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 "Adquisición de Merienda Escolar – Alimento Sólido – Plurianual 2015/2016", de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30° inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...2.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 "Adquisición de merienda escolar – Alimento Sólido – Plurianual 2015/2016", de conformidad al Decreto N° 21909/03, articulo 63..."*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22482

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO - PLURIANUAL 2015 - 216". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°- **ADJUDICAR** los Ítems 2 y 3 del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 *" Adquisición de merienda escolar – alimento sólido – Plurianual 2015 – 2016"*, de este Ministerio; conforme al siguiente detalle:

Empresa: VEGA S.A. **RUC N° 80028429-1**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
2	50181901 -007	CHIPITA - CHIPA PIRÚ	Unidad (Envase primario en porción 50 gramos, con una tolerancia de ± 5 gramos	Envase primario en porción 50 gramos (tolerancia de ± 5 gramos)	1.237.005	2.474.010	CIRCO	Nacional	1.530	1.892.617.650	3.785.235.300

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido si corresponde	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
3	50181909-002	GALLETITA DULCE CON HARINA DE ARROZ, DE CHÍA Y SEMILLAS DE SÉSAMO	Unidad (Envase individual primario de 30 gramos, tolerancia +- 5 gramos)	Envase individual primario de 30 gramos (tolerancia +- 5 gramos)	2.429.028	4.858.056	CIRCO	Nacional	700	1.700.319.600	3.400.639.200

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22482

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTO SÓLIDO - PLURIANUAL 2015 - 216". Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2°.- **DECLARAR** desierto el Ítem 1 - PALITO/ROSQUITA del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2015 *"Adquisición de merienda escolar - alimento sólido - Plurianual 2015 - 2016"*, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De *Contrataciones Públicas*, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

3°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 03 de setiembre de 2015.

4°.- **ENCARGAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

5°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General